



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2020-2024

C/ Anacaona Moscoso No. 1,
Apartado Postal No. 65,
San Pedro de Macorís, Rep. Dom.

Tel.: (809) 529 - 7815
(809) 529 - 4717
Fax: (809) 246-0707

info@alcaldiasanpedro.gob.do

CONTRATO DE PUBLICIDAD NO. 02-2023

ENTRE, DE UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, entidad legalmente establecida de acuerdo con la Ley 176-07, con personalidad Jurídica Propia según el texto de dicha Ley, y su Palacio Municipal ubicado en la calle Anacaona Moscoso No.1 del Sector Centro de esta Ciudad de San Pedro de Macorís, debidamente representado por el **ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 023-0145333-4, domiciliado y residente en esta Ciudad de San Pedro de Macorís, en su calidad de Alcalde Municipal, **EL CONTRATANTE**; Y **DE LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES PEREZ TROIKA**, RNC No. 130513252, con domicilio abierto en la Av. General Cabral, No. 52, debidamente representada por el **SR. CARLOS PEREZ GUANTE**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 023-0013790-4, domiciliado y residente en la Av. General Cabral, No. 52, en esta ciudad de San Pedro de Macorís, quien en lo que sigue de este contrato se denominará **EL CONTRATADO**.-----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, contrata los servicios de la **SEGUNDA PARTE**, quien acepta, por concepto de **ARRENDAMIENTO DE ESPACIO NUESTRA GRAN CIUDAD**, (Los sábados de 9:00 a 10:00 P.M. y los domingos de 9:00 a 10:00 A.M), por un monto total de **VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$20,000.00)**.- Este **CONTRATO** tiene vigencia por un año a partir del día 08 de julio del 2023 hasta el día 08 de julio del 2024.-----

CLAUSULA:- El presente contrato es una **RENOVACION** del contrato suscrito en fecha Dos (2) de Septiembre del 2023, el cual a partir de la fecha de este acto, se extiende por un (1) año, computándose su inicio a partir de este día 08 de julio del año Dos Mil Veinte y Tres (2023) y terminando el día 08 de julio de año Dos Mil Veinte y Cuatro (2024).-

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE se compromete y obliga de manera formal y expresa a realizar los trabajos descritos más arriba, durante este contrato tengas vigencia.

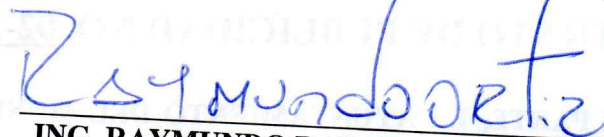
TERCERO: QUEDA ENTENDIDO QUE LA SEGUNDA PARTE ha presentado descripción de los trabajos a realizar, se compromete a prestar sus servicios y cumplirá con sus obligaciones.-----




CUARTO: Queda entendido que **LA PRIMERA PARTE**, tendrá la supervisión permanente del Trabajo a realizar pudiendo hacer las objeciones pertinentes.-----

QUINTO: Queda entendido que **LA SEGUNDA PARTE** debe cumplir fielmente con lo estipulado o perderá el derecho a su ejecución debiendo responder civilmente por su falta en la forma de derecho.-----


HECHO DE BUENA FE, en cuatro originales de un mismo tenor y efecto uno para cada una de las partes contratistas, en la ciudad de San Pedro de Macorís, a los Veinte y Un (21) días del mes de Agosto del Dos Mil Veinte y Tres (2023).-----


ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ
EL CONTRATANTE


LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES PEREZ TROIKA.
Debidamente representada por
SR. CARLOS PEREZ GUANTE
CONTRATADO

YO DR. TEODORO ROMANO MOTA, ABOGADO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, MATRICULA 6664; **CERTIFICO:-** QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE POR LOS FIRMANTES:- **RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ Y CARLOS PEREZ GUANTE**, LOS CUALES AFIRMAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE ES LA QUE ACOSTUMBRAN A USAR EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS POR LO QUE LAS MISMAS MERECEMOS ENTERO CRÉDITO Y FE, DADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORÍS, REPUBLICA DOMINICANA EL DÍA VEINTE Y UN (21) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE Y TRES (2023).-----




DR. TEODORO ROMANO MOTA
NOTARIO PÚBLICO

